

Radicado No. 6275207

Popayán, 06-09-2019

Señor
DIDIMO ARCE MERA
Cédula: 4720628
Vda Carpintero
Celular: 3154784379
Producto: 887159206, Ruta: 19550506010 5060430622
Morales - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

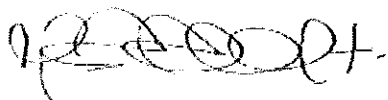
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6275207 expedido 24 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6275207 del 24 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: *HEEB*
Solicitud: 6275207

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 6275207 FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 13-08-2019 08:40:51
 PETICIONARIO: DIDIMO ARCE MERA CÉDULA: 4720628
 PRODUCTO SERVICIO: 887159206 MUNICIPIO: 19473 - MORALES
 DIRECCIÓN DEL PREDIO: VDA CARPINTERO -887159206
 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA CARPINTERO -887159206-MORALES
 TELÉFONO: 3154784379
 CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMA COBRO DE CONSUMO CON DIFERENCIA LECTURA DE AGOSTO MENOS JUNIO 2 MESES SIN AJUSTAR JUNIO QUE LE COBRARON 56 KW

FECHA DE RESPUESTA: 24-08-2019

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LA RECLAMACIÓN EXPUESTA Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN BASES DE DATOS, COMO ES LA EVIDENCIA DEL REGISTRO DE LECTURAS DEL MEDIDOR, SE ESTABLECE EL CONSECUTIVO DE LECTURA 5309 KW/H CON FECHA 02/08/2019, ADICIONAL SE EVIDENCIA QUE PARA JULIO/2019 SE COBRÓ PROMEDIO PROPIO DE 29KWH POR NOVEDAD PREDIO CERRADO NO LLAVES, SIN EMBARGO AL VERIFICAR LA SECUENCIA DE LECTURAS SE OBSERVA QUE PARA EL MES AGOSTO/2019 SE ESTÁ TOMANDO COMO REFERENCIA LECTURA ANTERIOR 5200 DEL 01/06/2019 LO QUE GENERO UN ACUMULADO Y ERROR EN EL CONSUMO LIQUIDADO, POR TANTO SE TOMA COMO REFERENCIA LECTURA 5200+56 KW ARROJANDO NUEVA LECTURA DE 5256 KW PARA JULIO/2019, ASÍ LAS COSAS SE PROCEDE A REALIZAR AJUSTE A AGOSTO/2019 COBRANDO 53 KW, RETIRANDO EN UNIDADES 56 KW Y EN VALORES \$13.800, QUEDANDO EL CONSECUTIVO DE LECTURA EN 5309 KW/H HASTA EL DÍA 02/08/2019.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
CIELO MYLENA PAZ OROZCO
Auxiliar Integral

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____